

En el Lugar de Audencia el dia primero de Marzo de mil ochocientos Cincuenta y ocho; Siendo Regidores Jose Medina y Anselmo Cortazar Vecinos de dtho pueblo, estando todo juntos a la mayor parte en la Sala Concejal, a una con Damaso Alegria vecino de el: dijeron que aceptaban y aceptaron en Compromision contra Damaso, con un retazo de terreno que se halla en el Camino que se va para la Cuesta de Echabarrri que Confina con una heredad suia por ambos lados, para un Viendo de doce años que dio principio el año Cincuenta y ocho y concluyera el año Setenta, dandole al Concejo el importe de seis arumbres de vino por dtho retazo; y para que conste y obre los efectos donde Combenga firmaron los Regidores y vecinos a una con el referido Damaso.

Damaso Ruiz de Alegria

Pablo Lopez de Vicuña

Juan de Larrea

Francisco Yrigoyen

Alejandro ybañez de Garayzar